

DECRETO 1006 DE 2000

(junio 6)

por el cual se modifica el Decreto 939 del 25 de mayo de 2000 que integra la delegación que participa en la 88ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Modifícase el Decreto 939 del 25 de mayo del 2000 en el sentido de adicionar a la delegación que por Colombia asiste a la 88ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se realiza actualmente en Ginebra, Suiza, a los doctores.

-Jaime Córdoba Triviño, Vicefiscal General de la Nación en calidad de Consejero.

-Técnico de los delegados gubernamentales, y

-Luis Fernando Forero Gómez, Director Jurídico de la Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC, como Consejero Técnico del Delegado Empleador.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 6 de junio de 2000.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.

La Ministra de Trabajo y Seguridad Social,

Gina Magnolia Riaño Barón.